Yopal Casanare, 16 de octubre de 2025.

Señor
ANDRES FELIPE SUAREZ ROZO
Representante Legal
SOLLIVAN SMART SOLUTIONS S.A.S
NIT: *901073049-1*
Cra. 25 #22C 34, Los Mártires
Email: andres.suarez@sollivan.com
Teléfono: 321 4695245
Bogotá

SOLICITUD DE OFERTA N° SVO-GD-020-2025 CONTRATO DE SUMINISTRO.

Cordial saludo,

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., atendiendo la modalidad de contratación con formalidades plenas, requiere celebrar un contrato de SUMINISTRO, de acuerdo con las características que se relacionan a continuación; para cuyos efectos se cursa la presente solicitud de oferta.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES PARA MEDIDA DE LA CALIDAD DE LA POTENCIA EN SUBESTACIONES ATENDIDAS OPERADAS POR ENERCA S.A. E.S.P.

2. **VALOR.**

El presupuesto oficial será la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($ 1,987,932,473), con cargo al CDP Nº 1243 del 1 de octubre de 2025 rubro presupuestal: '2.3.2.01.01.003.04.06 DENOMINADO "OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS" Por valor de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($ 1,987,932,473). Este será el valor máximo que por todo concepto pueda reconocer ENERCA S.A. E.S.P., La propuesta que exceda el valor del presupuesto oficial máximo de ENERCA S.A. E.S.P., no será evaluada, ni podrá ser objeto de adjudicación.

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	RECURSOS PROPIOS	$ 1.987.932.473
	TOTAL		$ 1.987.932.473

✉ Carrera 19 No. 6 -100 Edificio Emiro Sossa Pacheco
PBX.: (8) 6344680 Línea gratuita nacional: 018000910182
www.enerca.com.co
Yopal – Casanare

icontec ISO 55001 AM-2000572
icontec ISO 9001 SC-CER407934
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Vigilado Superservicios

3. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma:

a) Un anticipo correspondiente al **30%** previa 'suscripción de acta de inicio, plan de inversión del anticipo, cronograma de actividades y pagos de aportes parafiscales y seguridad social y programa de salud ocupacional, certificación de apertura cuenta bancaria separada a nombre del contrato (los rendimientos que llegaren a producir deberán ser reintegrados).

b) Hasta el **90%** del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance (hasta la amortización total del anticipo), informe parcial con soportes de pago de seguridad social y parafiscales, acta de recibo parcial, certificación de cumplimiento del supervisor, centro de costos, cuenta de cobro, factura o remisión e ingreso a almacén.

c) El **10%** restante, mediante un pago final una vez recibo el objeto a satisfacción por la empresa y suscrita el acta de terminación, recibo final y de liquidación , presentación de informes, y evaluación del contratista por parte del supervisor, diligenciamiento de encuesta de satisfacción, presentación de factura o cuenta de cobro, y pago de seguridad social, (salud - pensión y arl),cuenta de cobro, factura o remisión e ingreso a almacén, paz y salvo de subcontratistas que hayan sido autorizados por la empresa, paz y salvo de trabajadores y demás requisitos necesarios para la liquidación. se debe diligenciar formato código: ft-maga-gac-10 con registro fotográfico y formato código: ft-maga-gac-11 donde aplique reemplazo.

Nota 1: El contratista deberá abrir una cuenta bancaria separada a nombre del contrato, los rendimientos que llegaren a producir los recursos allí entregados serán reintegrados; debiendo ser devueltos al momento de la liquidación del mismo.

Nota 2: La Empresa podrá solicitar ya sea directamente o por medio de la Supervisión informe financiero sobre la ejecución de los recursos.

Nota 3: La iniciación o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no se hallan supeditadas en ningún caso a los desembolsos que deban realizarse por cuanto se entiende haber adjudicado el contrato a un proponente con la capacidad económica y operativa necesaria para su ejecución cumplidamente.

4. PLAZO

Para la ejecución del contrato, ENERCA S.A. E.S.P. estableció un plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.

5. ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los PLIEGOS DE CONDICIONES serán publicados en la plataforma SECOP II, el día 16 de octubre de 2025 y se remitirá a los correos electrónicos de los invitados según el cronograma establecido.

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS ACLARACIONES

De estar interesado en ejecutar lo requerido, puede realizar sus solicitudes, Observaciones o Preguntas referentes al proceso, mediante la plataforma SECOP II o en caso de falla en la plataforma al correo electrónico líder.contratacion@enerca.com.co el día 17 de octubre de 2025 y las respuestas se darán el día 20 de octubre de 2025.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En caso de que usted esté interesado en ejecutar lo requerido, el proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Las propuestas se deben presentar a través de la Plataforma del SECOP II hasta las **3:30 P.M** del día señalado en el cronograma.

8. REGULACIÓN JURÍDICA.

Al proceso de contratación se aplicará lo previsto en el Reglamento de Contratación de la Empresa y las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas aplicables. La Empresa se reserva la facultad de no adjudicar el Objeto del Contrato y de realizar adjudicaciones parciales cuando el objeto sea divisible.

Atentamente,

WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA
Gerente General Suplente ENERCA S.A. E.S.P.

Vo. Bo.: MARJA BELEN BELTRAN LEON
Asesora Juridica ENERCA S.A. E.S.P

Revisó: **CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA**
Directora de Contratación ENERCA S.A E.S.P.

Elaboró: **DIANA CONSTANZA GONZALEZ**
Profesional Apoyo OPS 247-2025 ENERCA S.A. E.S.P.